

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 32** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de fábricas de pan, suscrita por ASEMPAN, CC OO y UGT (Código número 2803035).*

Examinada el acta de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de Fábricas de Pan, suscrita por ASEMPAN, CC OO y UGT, el día 12 de febrero de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Acta de la reunión para la revisión de las tablas salariales del convenio colectivo de fábricas de pan de la Comunidad de Madrid

Representación empresarial:

- Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes-Expendedores de Pan de Madrid (ASEMPAN): Don Ramón Ángel Gil Yanguas.

Representación sindical:

- Federación Regional Agroalimentaria de CC OO: Don Francisco José Muñoz Murillo.
- Federación Regional Agroalimentaria de UGT: Don Santos Ojeda Manzano.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010, siendo las doce horas, se reúnen las personas al margen relacionadas en representación de:

- Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes-Expendedores de Pan de la Comunidad de Madrid (ASEMPAN).
- Federación Regional Agroalimentaria de CC OO.
- Federación Regional Agroalimentaria de UGT.

La reunión tiene lugar en los locales de la Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes-Expendedores de Pan de Madrid, sita en esta capital, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61, donde se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2010, con un incremento en todos los conceptos retributivos del 0,8 por 100 más cinco décimas; es decir, un 1,3 por 100 de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del convenio colectivo de 2009 (adjuntamos dichas tablas).

2. Igual incremento se efectuará en la disposición adicional primera. Quedando la cuantía en 16,45 euros.

3. Facultar expresamente a don Santos Ojeda Manzano, en representación de la Federación Regional Agroalimentaria de UGT, para que proceda a la presentación y depósito del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firma la presente acta para todos los asistentes en el lugar y fecha de su encabezamiento.

TABLA SALARIAL ANEXA. AÑO 2010. DIARIO-MENSUAL

PERSONAL DE ELABORACIÓN

CATEGORÍA NUEVA	CATEGORÍA ANTIGUA	SALARIO BASE PACTADO	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	COMPLEMENTO MANTENIMIENTO HORARIO HABITUAL	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL DÍA	TOTAL MES
ENCARGADO	ENCARGADO	22,51 €	3,33 €	5,00 €	7,64 €	3,63 €	42,11 €	1.263,25 €
OFICIAL 1ª	OFICIAL DE PALA	22,43 €	3,30 €	5,00 €	7,64 €	3,63 €	42,00 €	1.260,02 €
OFICIAL 2ª	OFICIAL DE MASA-MESA	21,54 €	3,16 €	5,00 €	7,64 €	3,63 €	40,97 €	1.229,08 €
AUXILIAR	AYUDANTE	20,98 €	3,09 €	5,00 €	7,64 €	3,63 €	40,35 €	1.210,38 €
APRENDIZ 16-17 AÑOS	APRENDIZ TALLER 1º AÑO	14,88 €	2,15 €	5,00 €	7,64 €	3,63 €	33,30 €	998,93 €
APRENDIZ MAYOR 18 AÑOS	APRENDIZ TALLER 2º Y 3º AÑO	16,31 €	2,36 €	5,00 €	7,64 €	3,63 €	34,94 €	1.048,25 €

PERSONAL COMPLEMENTARIO

CATEGORÍA NUEVA	CATEGORÍA ANTIGUA	SALARIO BASE PACTADO	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	COMPLEMENTO MANTENIMIENTO HORARIO HABITUAL	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL DÍA	TOTAL MES
MECÁNICO	-	20,96 €	3,15 €	5,00 €	10,09 €	3,63 €	42,83 €	1.284,84 €
MAYORDOMO	MAYORDOMO	21,35 €	3,15 €	5,00 €	5,38 €	3,63 €	38,51 €	1.155,26 €
CHÓFER REPARTIDOR	CONDUCTOR	22,51 €	3,33 €	5,00 €	5,38 €	3,63 €	39,85 €	1.195,56 €
AUXILIAR COMPLEMENTARIO		21,00 €	3,01 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	37,81 €	1.134,31 €
PEÓN	REPARTIDOR	21,35 €	3,15 €	5,00 €	5,38 €	3,63 €	38,51 €	1.155,26 €
LIMPIADOR	LIMPIADORA	21,00 €	3,09 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	37,90 €	1.136,89 €

La categoría "Vendedor" pasa a la tabla de Personal de Venta.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA NUEVA	CATEGORÍA ANTIGUA	SALARIO BASE PACTADO	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	COMPLEMENTO MANTENIMIENTO HORARIO HABITUAL	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL DÍA	TOTAL MES
OFICIAL 1ª	JEFE CONTABLE	25,57 €	3,76 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	43,14 €	1.294,19 €
OFICIAL 2ª	OFICIAL ADMINISTRACIÓN	22,91 €	3,37 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	40,09 €	1.202,65 €
AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	21,05 €	3,09 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	37,95 €	1.138,50 €
ASPIRANTE	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL							

PERSONAL TÉCNICO

CATEGORÍA NUEVA	CATEGORÍA ANTIGUA	SALARIO BASE PACTADO	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	COMPLEMENTO MANTENIMIENTO HORARIO HABITUAL	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL DÍA	TOTAL MES
DIRECTOR GENERAL	-	30,11 €	3,04 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	46,95 €	1.408,62 €
JEFE FABRICACIÓN	-	21,35 €	3,15 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	38,30 €	1.149,14 €
JEFE ADMINISTRATIVO	-	21,35 €	3,15 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	38,30 €	1.149,14 €
JEFE VENTAS	-	21,35 €	3,04 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	38,20 €	1.145,92 €

PERSONAL DE VENTAS

CATEGORÍA NUEVA	CATEGORÍA ANTIGUA	SALARIO BASE PACTADO	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	COMPLEMENTO MANTENIMIENTO HORARIO HABITUAL	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL DÍA	TOTAL MES
ENCARGADO RPTE.	-	21,35 €	3,07 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	38,23 €	1.146,88 €
VENDEDOR	VENDEDOR	21,00 €	3,09 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	37,90 €	1.136,89 €
AUXILIAR	-	15,74 €	3,07 €	5,00 €	5,18 €	3,63 €	32,62 €	978,62 €
APRENDIZ	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL							

TABLA SALARIAL ANEXA. AÑO 2010

HORAS EXTRAS

PERSONAL DE ELABORACIÓN		PERSONAL COMPLEMENTARIO				PERSONAL ADMINISTRATIVO		PERSONAL DE VENTAS		PERSONAL TÉCNICO				
CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	VALOR BRUTO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	VALOR BRUTO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	VALOR BRUTO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	VALOR BRUTO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	VALOR BRUTO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	VALOR BRUTO			
ENCARGADO		MECANICO				LIMPIADOR		OFICIAL 1º		ENCARGADO RPT.		DIRECTOR GENERAL		
S/ANTIG.	0	13,72	S/ANTIG.	0	12,64	S/ANTIG.	0	10,30	S/ANTIG.	0	9,28	S/ANTIG.	0	12,97
2 AÑOS	5	14,18	2 AÑOS	5	13,11	2 AÑOS	5	10,75	2 AÑOS	5	9,74	2 AÑOS	5	13,61
4 AÑOS	10	14,67	4 AÑOS	10	13,58	4 AÑOS	10	11,20	4 AÑOS	10	10,24	4 AÑOS	10	14,26
10 AÑOS	15	15,15	10 AÑOS	15	14,03	10 AÑOS	15	11,66	10 AÑOS	15	10,69	10 AÑOS	15	14,91
15 AÑOS	25	16,12	15 AÑOS	25	14,95	15 AÑOS	25	12,56	15 AÑOS	25	11,62	15 AÑOS	25	16,18
20 AÑOS	40	17,55	20 AÑOS	40	16,31	20 AÑOS	40	13,88	20 AÑOS	40	13,02	20 AÑOS	40	18,14
25 AÑOS	60	19,48	25 AÑOS	60	18,14	25 AÑOS	60	15,71	25 AÑOS	60	14,88	25 AÑOS	60	20,74
OFICIAL 1º		MAYORDOMO				OFICIAL 2º		VENDEDOR		JEFE FABRICACION				
S/ANTIG.	0	13,67	S/ANTIG.	0	12,36	S/ANTIG.	0	11,12	S/ANTIG.	0	10,30	S/ANTIG.	0	12,36
2 AÑOS	5	14,15	2 AÑOS	5	12,82	2 AÑOS	5	11,59	2 AÑOS	5	10,75	2 AÑOS	5	12,82
4 AÑOS	10	14,63	4 AÑOS	10	13,27	4 AÑOS	10	12,09	4 AÑOS	10	11,20	4 AÑOS	10	13,27
10 AÑOS	15	15,11	10 AÑOS	15	13,74	10 AÑOS	15	12,58	10 AÑOS	15	11,66	10 AÑOS	15	13,74
15 AÑOS	25	16,06	15 AÑOS	25	14,65	15 AÑOS	25	13,54	15 AÑOS	25	12,56	15 AÑOS	25	14,65
20 AÑOS	40	17,50	20 AÑOS	40	16,03	20 AÑOS	40	15,00	20 AÑOS	40	13,88	20 AÑOS	40	16,03
25 AÑOS	60	19,41	25 AÑOS	60	17,85	25 AÑOS	60	16,92	25 AÑOS	60	15,71	25 AÑOS	60	17,85
OFICIAL 2º		CHÓFER REPARTIDOR				AUXILIAR		AUXILIAR		JEFE ADMINISTRATIVO				
S/ANTIG.	0	13,24	S/ANTIG.	0	12,93	S/ANTIG.	0	10,21	S/ANTIG.	0	6,86	S/ANTIG.	0	12,36
2 AÑOS	5	13,72	2 AÑOS	5	13,42	2 AÑOS	5	10,66	2 AÑOS	5	7,18	2 AÑOS	5	12,82
4 AÑOS	10	14,16	4 AÑOS	10	13,88	4 AÑOS	10	11,10	4 AÑOS	10	7,54	4 AÑOS	10	13,27
10 AÑOS	15	14,63	10 AÑOS	15	14,38	10 AÑOS	15	11,54	10 AÑOS	15	7,88	10 AÑOS	15	13,74
15 AÑOS	25	15,54	15 AÑOS	25	15,33	15 AÑOS	25	12,43	15 AÑOS	25	8,57	15 AÑOS	25	14,65
20 AÑOS	40	16,93	20 AÑOS	40	16,77	20 AÑOS	40	13,76	20 AÑOS	40	9,59	20 AÑOS	40	16,03
25 AÑOS	60	18,76	25 AÑOS	60	18,69	25 AÑOS	60	15,54	25 AÑOS	60	11,37	25 AÑOS	60	17,85
AUXILIAR		AUXILIAR COMPLEMENTARIO				ASPIRANTE		APRENDIZ		JEFE VENTAS				
S/ANTIG.	0	12,98	S/ANTIG.	0	9,14	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL		SALARIO MÍNIMO APRENDIZ		S/ANTIG.	0	9,21		
2 AÑOS	5	13,42	2 AÑOS	5	9,59					S/ANTIG.	5	9,73		
4 AÑOS	10	13,86	4 AÑOS	10	10,05					4 AÑOS	10	10,11		
10 AÑOS	15	14,32	10 AÑOS	15	10,51					10 AÑOS	15	10,58		
15 AÑOS	25	15,21	15 AÑOS	25	11,43					15 AÑOS	25	11,50		
20 AÑOS	40	16,56	20 AÑOS	40	12,80	20 AÑOS	40	12,89						
25 AÑOS	60	18,35	25 AÑOS	60	14,61	25 AÑOS	60	14,72						
APRENDIZ		PEÓN				SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL		APRENDIZ						
16 - 17 AÑOS		9,89	S/ANTIG.	0	12,36	SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL		SALARIO MÍNIMO APRENDIZ						
MAYOR 18 AÑOS		10,62	2 AÑOS	5	12,82									
			4 AÑOS	10	13,27									
			10 AÑOS	15	13,74									
			15 AÑOS	25	14,65									
			20 AÑOS	40	16,03									
			25 AÑOS	60	17,85									

(03/35.376/10)